El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,056......MONTEVIDEO, VIERNES 29 DE JULIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞ *Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.*

PRECIO SEIS VINTENES.

☞ Se vende en el mismo establecimiento, en la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 8.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES—Sta. Marta y S. Faustino.

Sale el Sol.......................á las 6 hs. 54

Se pone.........................á las 5 id. y 6 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO.

C. MENGUANTE.

El 5 á las 2 y 19 de la tarde.

NUEVA.

El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.

C. CRECIENTE.

El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.

LLENA.

El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

..............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el......19 id. id.

Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasageros encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,

calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto á fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene exelentes comodidades.—Para tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia

No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

PARA JENOVA

Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA. ó a

FRANCISCO MAINEZ.

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo. 22 6c

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 42 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de punta. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas; admite solamente pasagéros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consígnatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

No 47, calle de S. Felipe.

Pasajeros para Antwerpia.

EL hermoso y de primera clase Bergantin frances NOUVEAU PERSEVERANT, capitan Metoyer, estará pronto para dar la vela en muy pocos dias el que quiera ir de pasaje encontrara en este comodidades superiores y un buen trato: ocurrase a su consignatario el Sr. Requier o a Francisco Maines, corredor maritimo de N° calle de San Felipe N.° 47. Julio 9—3p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurrro y Castro, o á Francisco Maines corredor maritimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PARA

LIVERPOOL

Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y debe salir precisamente en muy pocos dias el superior Bergantin ingles PALMIRA, admitira todavia unos pocos cueros secos ó fardos si se ocurre con tiempo á sus consignatarios los SS Lafone Wilson y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de N.° calle de San Felipe N.° 47. Julio 9—3p.

PARA

ANTUERPIA

Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Menuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá el 2 de Agosto, si el tiempo lo permite, la goleta nacional PERSEVERANCIA, tiene lugar para una poca mas carga y tambien para algunos pasageros.—Ocúrrase al almacen naval No. 97, calle de San Telmo. julio 28

PARA

PASAJEROS SOLAMENTE.

Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Sebastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuenta y tres y media de fondo; para tratar véase a su dueño que vive en ella. j 4 3p

AVISO

SE arrienda la Quinta que fué del finado D. Valentin Saenz cita en la inmediacion del Miguelete; tiene una finca de mucha comodidad, quince cuadras de terreno, arboles frutales y un pozo hermocisimo como para riego. El que se interese en su arrendamiento ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar, en un précio moderado. jul. 15—

AVISO

SE vende un coche con guarniciones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128. julio 28 3p

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta general en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 28

COLECCION

DE

OBRAS y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo 3°.*

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.

2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.

3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.

4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época

5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.

6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.

7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relativos al Estado Oriental.

8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados, se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano*.

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho. julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan. jul. 12—

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO AL PUBLICO

EN la tarde del dia 28 del corriente mes á las puertas de la escribanía pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de una finca perteneciente á D. Francisco Lanal, sita en los Extramuros, la que está avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería, en la suma de 4987 pesos 3 rs., para con su producto cubrir cantidad de pesos que demanda D. Manuel de la Sobera. Los que deseasen imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que le serán puestas de manifiesto.

Montevideo, Julio 20 de 1839.—BRID.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE VENDE

UNA mulata con una hija de un año en 300 patacones; quien se interese en su compra podrá ocurrir al despacho del papel sellado. jul. 12—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te"niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus"ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.——Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijualas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires——

Robillard & Cie.

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora el dia. julio 19 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Pucuto, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

SE VENDE

UN negro como de edad de 20 a 22 años: el que se interese por él puede ocurrir a la calle de San Miguel casa N.° 18 donde hallara con quien tratar. Julio, 16—3p.

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836 ——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a la testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

EXTERIOR.

El Journal des Debats de Paris trae el siguiente interesante articulo sobre la guerra en España:

(Concluye.)

El Comandante en gefe y el Ministro de guerra dirijieron ambos al ejército arengas pomposas y enfáticas. Se mandaron oficios á Madrid, avisando que se estaba por dar un golpe decisivo, y los periódicos españoles anunciaron anticipadamente una victoria cierta.

¿Cual fué el resultado? La ejecucion del plan falló. El ataque de centro fué el unico que tuvo un feliz resultado; conservaron posesion de una sierra del Arlaban. Pero los carlistas, á quienes la perdida de esta cadena principal de motañas eran una pérdida séria, atacaron esta posicion el dia siguiente, y la tomaron á la punta de la bayoneta. Posteriormente fué necesario mandar que regresasen á Vitoria las fuerzas Cristinas. El mal exito de esta empresa debe atribuirse á que el concertado movimiento del triple ataque no se ejecutó á la hora acordada, habiendose separado de las otras una de las diviziones para perseguir unas guerrillas, lo que dió tiempo al enemigo para recibir refuerzos. El famoso suceso de Arlaban exitó un sentimiento de discordia entre la oficialidad del ejército Cristino, y dió motivo á celos y mutuas recriminaciones entre los generales empleados en dicha ocasion. Sin embargo, no por esto dejaron de publicar unas relaciones espléndidas de este suceso, sin duda con el objeto de formar un suplemento á la retirada triunfante de Salvatierra. El oficio aseguraba que las tropas no podian mantener sus posiciones con motivo de la nebiina.

Despues de este malogrado esfuerzo el comandante en gefe se dirijió á Pamplona dando la vuelta por Logroño acompañado siempre de la Legion de Argel, la guardia real y las mejores tropas con el objeto de sublevar los valles del Norte á favor de la causa de la Reina, y de fortificar algunas posiciones. Se recordará que fué hasta St. Juan pied de-Port, en Frracia, dondo tuvo una entrevista con el gefe del estado mayor y de la division de observacion. A su vuelta á España tuvo que mantenerse en los mas elevados valles a consecuencia de las masas de nieve que obstruian todos los caminos, y hacian impracticables ulteriores operaciones: sus esfuerzos fueron de este modo paralizados durante dos semanas, desde el 5 hasta el 20 de Febrero. El general en gefe carlista se aprovechó de esta demora para poner sitio á Balmaceda, Mercadillo y Plencia, en la direccion de Orduña y Bilbao, que fueron obligadas á capitular, con perdida considerable de prisioneros y armamento, despues de una resistencia tenaz

Si los Cristianos no habian obtenido desde mucho tiempo ningunas victorias imporiantes, al menos no habian sufrido un contraste tan serio como el anterior. Es imposible esplicar la razon por que no hubiesen sido reforzadas esas fortalezas, fueron sitiados casi á vista de las divisiones españolas, que estaban á siete u ocho horas de marha. El General Córdoba habia dejado al Genoral Evans en Vitoria á la cabeza de 15,000 hombres; á Espartero en Puente Lara y Espejo con 8,000 hombres con órden de combinar sus fuerzas con las de Esceleta compuestas de 10000 hombres. Y no obstante esta masa imponente de tropas, los Carlistas pudieron tomar tres plazas en rapida sucesion, á una distancia de sus líneas ordinarias, y sin ser incomodados por sus contrarios durante los doce dias que necesitaron estas operaciones.

Tales han sido los acontecimientos ocurridos en la Navarra en estos tres últimos meses. No obstante, confesamos que los últimos quince dias presentan un aspecto mas favorable. El General Còrdova, despues de su vuelta de Vitoria, conserva en respeto el centro del ejército Carlista; el general Espeleta, auxiliado por la division portuguesa y por la guardia real española, se sostiene en Balmaseda, que fué reocupada, y donde los carlistas se esforzaron últimamente para desalojarlo; en dos combates reñidos, en Orduña y sus inmediaciones, el general Espartero tuvo dos veces la ventaja

El bloqueo del ejército carlista esta ahora seguro en tres cuartos de la circunferencia. Falta solamente la ocupacion del Bastan y el activo crucero de la costa. Los diarios de Madrid y la correspondencia del ejèrcito anuncian para la buena estacion grandes acontecimientos y esfuerzos decisivos, y suponen proyectos de vigorosos ataques, pues no es facil concebirse como el sistema pasivo de un bloqueo pueda aniquilar al ejército carlista, que siempre será capaz de atravesar á su albedrio el circulo que lo rodea.

INTERIOR

CAMMRA DE REPRESENTANTES.

TERCERA SESION DEL 27 DE FEBRERO.

Presidencia del Sr. Costa.

[Continuacion.]

DICTAMEN.

Honorable Cámara de Representantes.—La Comision de Hacienda en vista de las observaciones emitidas por varios señores Representantes, en las discusiones que sobre la transacion propuesta por los herederos de Alceibar ha tenido lugar en esta honorable camara, y de lo espuesto en ellas por el señor ministro de gobierno, y en conformidad con dicho señor es de parecer que se adopte el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Devuelvanse los antecedentes al gobierno para que verifique la transacion en los terminos mas ventajosos al tesoro público. Montevideo 9 de Junio de 1835.—Chain, Gayoso,—Susbiela, —Vidal.

El señor presidente—Está en discusion general.

El señor Masini—Desearia que el señor presidente tubiese la bondad de mandar leer las actas de las sesiones del periodo pasado, en que se trató este asunto, para ver las redacciones, que me parece se propusieron sobre él; verificado esto continuaré.

[Se leyeron dos actas]

El señor Masini.—Nada me parece mas propio que, el que se verifiquen transaciones entre el gobierno y los particulares en asuntos contenciosos, por que por desgracia, sobre todo en nuestro pais, hay una grande desventaja cuando litiga un particular nada menos que con el gobierno. Por esta razon, yo estaré siempre de acuerdo con las ideas de que se efectuen estas transaciones. Entre tanto es preciso que el C. L. no abra al Gobiorno una puerta tan anchurosa para que á su salvo haga tal vez lo que no sea regular. No se diga que el gobierno no puede errar, ó abusar, por que esta doctrina es falsa. Me parece que la autorizacion deberia darse como lo propuse en el periódo anterior, de modo que quedasen siempre á salvo los intereses particulares y los de la nacion, por medio de la responsabilidad á que estaba sujeto el P. E. No encuentro ninguna razon para que no se sigan estas ideas y se venga ahora con un proyecto que deja una latitud tan grande al gobierno. Supongamos que este abusase y mañana viniesen los herederos de Alceibar reclamando una injusticia, por los tramites legales: el gobierno se escudaria con decir que creia que lo que habia hecho era lo mas ventajoso al tesoro público ¿en que laberinto no se veria la Camara que le habia autorizado en esos terminos? No habria remedio: desde q' ella misma dé lugar al abuso se inhabilita para exijir á los gobernantes la responsabilidad. Deseo mucho que los particulares no tengan que entrar á litigar con el gobierno, por que ellos ó la nacion no sean victimas del favor y las relaciones. Por esto es que me opongo al articulo tal cual está redactado. Para allanar tales inconvenientes, yo lo propondria en estos terminos. "Devuelvanse los antecedentes al gobierno para que verifique la transacion en los terminos mas justos y con el menor gravamen del tesoro público." Hago esta proposicion por si merece ser apoyada por algunos señores diputados.

[*Fué apoyada*]

El señor Masini.—Agregaré además, que la presente redaccion no puede producir ningun inconveniente, á los interesados en este asunto, y que concilia todas las dificultades que podrian tocarse tanto en el presente caso, como en lo sucesivo. De este modo se facilita la autorizacion que exije, de lo contrario se espone la Cámara á que se haga una cosa que despues seria muy dificil deshacer. Sin embargo, si se cree que el decreto en los términos que he propuesto, puede traer inconvenientes, yo estaré pronto á desistir de él, ó á modificarlo, toda vez que los Sres. de la Comision manifiesten las ventajas de su articulo, ó las desventajas del que tengo el honor de proponer.

El Sr. Presidente.—El articulo de la Comision es el que está en discusion general.

El señor Chucarro.—Pido que se lea.

[*Se leyó*]

El Sr. Chucarro.—Yo considero que la modificacion que se ha propuesto, no varía lo esencial del artículo; pero ella será oportuna, cuando se discuta en particular, y para entonces me reservo proponer una adicion que considero conveniente.

[*Se pasó á considerar el artículo en particular*]

El señor Chucarro.—Yo por mi parte no tengo que objetar á la nueva redaccion del artículo, pero tampoco impugno la que anteriormente tenia. Propongo si, que, sea una ú otra redaccion, concluya el artículo diciendo "dando cuenta al Cuerpo Legislativo para su aprobacion." Desde que el Poder Ejecutivo, ha reconocido que necesitaba la intervencion del Cuerpo Legislativo, para proceder á la transacion que anteriormente hizo con los herederos de Alceibar, es preciso que el Cuerpo Legislativo, coincidiendo con la atribucion que el Poder Ejecutivo reconoce en el; no se desprenda de ella, lo que sucederia si el artículo estubiese ceñido solamente á darle autorizacion, para que realice la transacion con la calidad de que sea del modo mas justo, y con la mayor ventaja del tesoro phblico. Esta calidad no importa otra cosa que una recomendacion al Gobierno para que la transacion sea en aquellos términos, sin gravar á la Nacion; pero, como he dicho, es necesario que el Cuerpo Legislativo se reserve el derecho de examinar esa misma transacion, y ver si es equitativa, porque es indudable que con la concurrencia de estos dos poderos, se ejercerá un acto de justicia. Por estas razones yo creo que la calidad puesta en el final del artículo propuesto, es honorifica para el Cuerpo Legislativo, y justa, si se quiere para los herederos de Alceibar, y para el Gobierno que por este medio se evita mantener un litis con aquellos y con los poseedores de los terrenos en cuestion; y porque tambien de ese modo se allanan los inconvenientes, que se han indicado, de dar una latitud cual tiene el artículo dejándolo como está.

El Sr. Gayoso.—Como miembro de la Comision que dictaminó en el periódo pasado sobre este asunto, no tengo inconveniente en que se adopten las variaciones que se han propuesto al articulo.

El Sr. Masini.—Yo desearia saber á cual de las dos redacciones pertenece la adicion propuesta, para el final del articulo.

El Sr. Chucarro.—Puede hacerse á la de la Comision, sin embargo de que se vote la que se ha hecho despues.

El Sr. Masini.—Es innegable que, debiendo venir al Cuepo Legislativo esa transacion, podrán siempre dejarse salvo los intereses de la Nacion; pero encuentro mas ventajoso, que se le señale al Gobierno el camino que debe seguir, diciendole que lo haga del modo mas justo, y al mismo tiempo que sea con el menor gravamen del Tesoro público. Esto no puedo ocasionar ningun inconveniente; pero del modo que se propone la adicion al articulo, es una espada de dos filos, cuando no tenga la condicion de que la transacion se haga de un modo justo. Teniendola, el Gobierno partirá de una regla fija, sin que por esto la Cámara deje de tener la intervencion, y aquel estar sujeto á la responsabilidad: asi es que yo no encuentro inconveniente ó desventaja en que se diga *del modo mas justo;* apesar de que dando cuenta siempre hay una ocasion de ejercer la responsabilidad.

[Declarose el punto por suficientemente discutido)

El señor Presidente—Se va á votar en primer lugar, el articulo del modo que la comision lo ha presentado, salvas las correcciones propuestas, por los señores Masini y Chucarro, que se votarán por su orden.

Votado el articulo segun lo presentó la comision fué desechado: votado con las correcciones y adiciones propuestas por los señores Masini y Chucarro, quedó aprobado.

En seguida el señor presidente puso á consideracion de la camara el decreto presentado por la comision de legislacion sobre la siguiente peticion.

Honorables señores — El Doctor D. Florentino Castellanos ciudadano natural de esta República, abogado de su camara de Justicia y de la Republica Argentina, con la mayor consideracion y respeto me presento y digo:

Que restituido á mi patria y á mi familia, mis deberes me llaman á egercer la profesion, en cuyo logro he consumido doce años de mi juventud.

Con la ley en la mano, señores, correré en los tribunales inferiores, patrocinando algunas causas; y por ella no me será dado pisar los umbrales de la Camara de Apelaciones, por que mi padre, es uno de los mienbros que la integran.

La ley 28, titulo 24, libro 2 de la Recopilacion de Indias, que me estrecha ese círculo, reconoce dos objetos. Primero: hacer que la justicia nunca pueda vacilar por influencias tan peligrosas, como son intimas las relaciones de padres é hijos. Segundo: no gravar á las partes con el honorario del juez impedido. Objetos nobles, sin duda: pero que pueden admitir una ecepcion en su caso.

Subscribiendo los escritos de las causas que dirija, y respondiendo del honorario del juez impedido: he ahí conciliados los inconvenientes legales, por que jamas pondrá en duda la decision judicial, ni perjudicará á un tercero.

Si la practica de no exijirse firma de letrado en los escritos, me presta su denso velo para cubrir mi impedimento, envuelto en sus sombras quebrantaria una ley justificada. Pero mis principios no me permiten el misterio en este caso y por mi honor y el de mi familía, nunca dejaria en problema la rectitud de la conciencia de mi padre abandonada á un juicio tumultuario formado por la incertidumbre.

En este conflicto, en situacion tan penosa, cuando no me es permitido presentarme al tribunal superior á llevar adelante los negocios que patrocine en los inferiores; privado de este teatro, unico en la carrera del foro, gérmen de los estimules de la juventud; y donde el abogado obtiene al fin el galardon de sus vigilias y meditaciones. Ocurro confiadamente á vuestra honorabilidad en solicitud de la escepcion indicada y terminos espuestos. *Florentino Castellanos.*

DICTAMEN.

Honorable Cámara de Representantes.—El Doctor D. Florentino Castellanos, solicita por gracia especial, que Vuestra Honorabilidad dispense en su favor la observancia de una ley que le prohive abogar en los tribunales donde su padre es juez, sujetandose á condiciones que remueven en gran parte los inconvenientes que el legislador quiso precaver estableciendo aquella prohibicion, circunstancia que agregada á la escasez de profesores ciudadanos de la República, y á otras razones que esplanará el miembro informante de la Comision, la mueve á consejar á

Vuestra Honorabilidad la adjunta minuta de decreto, saludandole con la mas respetuosa consideracion. Montevideo, Junio 15 de 1835. *Alejandro Chucarro, Joaquin Sagra y Periz, Roque Graceras, José Ellauri, Manuel B. Bustamante.*

Minuta de decreto.

Concédeso al Dr. D. Florentino Castellanos la gracia que solicita, con las obligaciones que se somete, y remitase su pedimento al tribunal superior de justicia por el conducto q' corresponde á los efectos consiguientes.—*Chucarro, Sagra, Graceras, Ellauri, Bustamante.*

El Sr. Presidente—está en discusion general.

El señor Masini.—Desearia que se leyese la ley que impide al señor Castellanos, el ejército de su profesion, en razon de ser su padre juez en el tribunal supremo de justicia.

El señor Presidente—No era fácil proporcionar de pronto esta ley.

El señor Masini.—Continuaré á pesar de que no sé porque no han de tenerse á la mano en esta Cámara, las leyes de cuyo cumplimiento dispensa, ó relajacion, se trate. Materia es esta bastante árdua para mí cuando no lo sea para la Cámara, puesto que no es nada ménos que un punto de derecho. Tratándose de dispensar una ley vigente, creo que la Comision de Legislacion, en cuyo seno se encontraba un jurisconsulto de grande opinion en este pais, debe haber presentado un dictamen arreglado. Sin embargo, me ocurre una duda, y es si la Cámara de Representantes, ó el Cuerpo Lejislativo, puede dispensar la observancia de una ley, sin derrogarla, y acceder á esta solicitud por gracia especial. La Constitucion solo, en un artículo ha establecido que por gracia especial pueda concederse la ciudadanía por méritos relevantes. Y ahora conceder por gracia especial la dispensa de una ley, tiene para mí á lo ménos algo que me hace trepidar. Si es una cosa justa, si la reclaman las circunstancias del pais, porque la ley no esté conforme con las necesidades de él, ú otras razones, me parece que seria bueno derogarla, ó modificarla cuando ménos; pero decir en el decreto que se dispensa de su cumplimiento por gracia especial, me parece un poco duro en nuestro sistema de Gobierno. De consiguiente, repito, que como es una materia profesional, ó punto de derecho, seria conveniénte que la Comision de Legislacion tubiese á bien ilustrarnos.

[*Continuará.*]

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

VIERNES 29 DE JULIO DE 1836.

Poco tiempo hace aun que pronosticabamos como casi infalible una nueva era de desórden, en aquellos dias de escandalo en que las pasiones excitadas por el espiritu de partido agitaban impunemente todos los elementos de la discordia haciendo servir la prensa opositora de divisa á la sedicion y de eco á la calumnia; por desgracia el suceso de su incomparable audacia ha justificado con demasiada celeridad nuestros tristes presentimientos. Llegó al fin la hora fatal y el monstruo de la anarquia se presenta hoy cubriendo como siempre su deformidad con el velo de la hipocresía y la impostura. A su frente (quien podria creerlo) aparece un hombre cuyo mejor titulo á la gloria y al respeto de sus conciudadanos debia ser su entera devocion á los principios de órden en clase de patriota, y cuyo particular interes como aspirante al mando supremo, solo debia fomentarse trabajando con su influencia y con su ejémplo para hacer que aquel puesto se hiciese inaccesible á los ataques de las facciones y que nadie pudiese lisongearse de ocuparlo á merced del crimen y de la descomposicion de los elementos constitucionales. Tal era la conducta que el país debia esperar siempre del civismo de los hombres de la clase del Géfe que ha subscrito las cartas sediciosas que vieron ya la luz en nuestros anteriores núms; pero la pasion impaciente de dominar á todo trance, le hace presentarse hoy despojado del prestigio que podia ennoblecer sus aspiraciones; y de la otra esfera en que le habian colocado sus anteriores servicios, baja repentinamente á confundirse para siempre en el abismo de la revolucion. Asi un hombre á quien la patria habia tributado tantas consideraciones, sacrifica para siempre su gloria, su credito y esperanzas en una empresa q' no puede seguirse sino por las vias culpables de la sedicion, y cuyo termino no puede ser otro sino un nuevo y cruel desengaño de que el reinado de las influencias personales ha concluido entre nosotros cuando se trata de hacerlas valer en provecho de un individuo ó de un partido, y que los pueblos, instruidos por la esperiencia y elevados al puesto en que los coloca la civilizacion, si saben apreciar los servicios de la lealtad, saben tambien reprimir con su poder y castigar con su indignacion á los que atentan contra sus instituciones, su dicha y libertad. El pueblo oriental de hoy ya no vive para tal ó cual caudillo; vive para sí mismo, y en este sentido la temeraria empresa del ciudadano que dá merito á estas reflecsiones será en sus resultados una nueva y saludable leccion para los que en lo succesivo pretendan embolverlo en sus planes desorganizadores. El grito de sedicion en la República ha sido la señal de alarma entre todos sus habitantes para correr á las filas del órden y sostener al gobierno legal; y mientras que el espíritu público responde victoriosamente á las imposturas que de un año á esta parte ha fulminado inutilmente la prensa de los facciosos para alucinar á los incautos, y sepultar al país en el caos de la anarquía, nosotros vamos á ocuparnos en la tarea de comentar detenidamente las cartas que han visto la luz en nuestras columnas y que el gefe de la sedicion ha dirijido á varios ciudadanos con el vano intento de arrastrarlos á su partido.

[*Continuará*]

Despues de la emision de nuestro número anterior no se han recibido noticias de la campaña que merezcan la atencion del público.

EXTRACTOS DE PERIODICOS,
ESTRANGEROS.

LAS CORTES DEL NORTE Y LA INTERVENCION.

Las tres grandes cortes del Norte acaban de transmitir à sus embajadores, residentes cerca del Gabinete de las Tullerias, nuevas instrucciones relativas á una intervencion eventual en España. Una carta de Franc-fort, del 30 de Abril, habla de ella en estos términos:—

"El Conde de Neselrode, Ministro de Relaciones Exteriores de San Petersburgo ha encargado al Conde de Pahlen, protestar contra toda intervencion; en caso que la Francia tomase algunas medidas decisivas, y llegase à mandar un cuerpo de ejército á España, el embajador Ruso debe pedir su pasaporte; si la Francia diese auxilios ocultos, el Sr. de Pahlen debe avisarlo à su gabinete, quien, en ese caso, podrá de su parte, enviar auxilios á D. Carlos. Se dice que la Prusia, por ahora, se limita à protestar, sin anunciar cuales sean sus intenciones, en el caso en que la intervencion sè egecute. El príncipe de Metternich no se muestra favorable á la intervencion, bajo el pretesto de que la Rusia podria valerse de ella para intervenir â su turno en Oriente.

"En todo caso, el principio de intervencion permanece en vigor en el Norte de la Europa. Los Rusos y los Prusianos, que han salido del territorio de Cracovia, se mantienen sobre los limites de esa repùblica, y los austriacos permanecen en ella.

"Las noticias que recibimos de Viena, de Berlin y de toda la Alemania, no confirman los rumores de desarmamento. Se trataba de obtener un emprèstito; los banqueros se negaban á ello."

(*Indicateur.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

Sr.—Tenga Vd. la bondad de registrar en las columnas de su Diario el siguiente aviso: le quedará agradecido el que lo subscribe.

Ha llegado à mis oidos que el génio de la impostura ó del error me ha designado como á colaborador del periódico titulado Nacional, y me apresuro por ello á desmentir esta indicacion desnuda del ropage de la verosimilitud, asegurando que jamas he estado en contacto con los Editores de aquel, y que ní he mandado, ni entregado una sola línea en este último semestre, para que se estampase ni en él, ni en ningun otro periódico de los que se dán al público en esta Capital. D. V.

Casa de V. Julio 27 de 1836.

Dr. Pedro Vidal.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 28.

A Briscoe, Steward y Ca

1 barrica ferreteria surtida
1 cajon id.
1 id cerraduras y candados
1 bocoi ollas
1 id. cepillos de carpintero
1 id. fuentes de peltre
2 hachas
1 id. cerraduras
3 id. cuchillos
1 id. hilo de belas
1 id. sierras
1 id. bandejas

MARITIMA

Dia 28.

Corbeta de guerra inglesa *Harriet*, de Buenos Aires.

Goleta nacional *Loba*, de Maldonado.

HAN ABIERTO REGISTRO

Dia 28.

Paquete brasilero *Campos*, su capitan Joaquin Alvares da Cruz, à la carga para el Janeiro por D. Francisco Peixoto Guimaraens.

Bergantin ingles *Persia*, su capitan Hugh, à la carga para Amberes por los Sres. Hall de Yongh y Ca.

Goleta nacional *Mercedes*, su patron Juan Darley a la carga para la Colonia por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO.

Dia 28

Bergantin americano *Sultana*, su capitan Henrique H. William, para Buenos Aires por los SS. Southgate y Ca. con

31 fardos lana
10 id cueros bagual
23 id serda
320 cueros de lobo
19158 aspas
200 cueros de bagul.
1 cajon con un cuadro

Balandra nacional *Justa*, su patron Cándido Lopez, para Sta. Fé por D. Ricardo Alvarez con

68 rollos tabaco
3 pipas caña
2 id. vino
4 cuarterolas aguardiente

Lanchon argentino *Sra de la Luz*, su patron Josè Martinez, para Buenos Aires por D. Juan Gowland con

97 atados arcos de fierro

AVISO

En la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes, recien llegadas de Europa.

Ramillete de divinas flores
Flor de suave fragancia
El hombre invisible
Arte de fabricar pólvora
Juana y Henrique
Matilde—Jacinto Clair de las Islas
Ismenia Lógica, Carlo Magno
Ortografía, Lecciones de Monfort
Vida de S. Antonio, Secretos de artes
Cuentos tártaros, Familia regulada
Novelas de Sayas, Crítica de las partidas, Política entre marido y muje
Jaen de la confesion, Bertoldo y Bertoldino, Bufon, Daminville y Felis
El duque de Reichestad hijo de Napoleon, El gran tacaño
Biblioteca de Damas, El Quijote
TAPIA, jurisprudencia mercantil
Historia de la revolucion de Francia
Pablo y Virginia, Poesias de Quintana
Noches lúgubres, Jil Blas
Persiles y Sigismunda, El hú ar
Observador nocturno, Castillo de Martenau, Jacobo Dortis, Kar Osman
Amelia y Perfilo, Familia de Primrose
Novelas de Cervantes, Estela, Galatea
Gonzalo de Córdoba, Guillermo Tell
Novelas nuevas, Filosofía de la elocuencia, Visiones del Castillo
Confesonario de penitentes negros
Barmecidas, Manual de la Urbanidad
Preguntas de Zapata

De Walter Scott.

Cárcel de Edimburgo
Oficial aventurero, Waverley
Anticuario, Kenilworth
Novia de Lamermoor, Rob Roy
Ivanhoe, Puritanos de Escocia
Quintin Durward

De Pigault Lebrun.

Mr. Botte, Los Barones de Felsheim
NORVINS, historia de Napoleon
LAS CASAS, diario de Santa Halena
Continuacion al diario
FOY, Napoleon en España
Ortologia y prosodia
Veladas de la Quinta
Heloisa y Abalardo
Viajes de Antenor
VERTOT, Revoluciones romanas
Secretos para triunfar de las mujeres
Moral universal, El espia.

Ojo contra el aviso importante

LOS terrenos de Da. Gabríela Muñoz que se venden inmediatos al pueblo de Piedras por D. Juan de Echavarria ó en la Escribania de Brid pertenecen á Da. Endovijes Garcia de Zuñiga quien como legítima heredera posee los títulos de datas Reales, lo que se avisa al público para que al verificar la compra al Sr. Echavarria piden los títulos que dicha Da. Gabríela tiene que son ningunos y sobre lo que ha habido recientemente reclamaciones, protestas, y se han dado por ambas partes pasos judiciales,

---

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

---

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedro José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle de Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D. Juan Arteaga, se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 166 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J 20

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 1831—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.—*De Ferretería*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton número 83. 10p,

---

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensura, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallara con quien tratar.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 80.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretillas hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vale seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

Policía del Departamento.

AVISO

LA persona que hubiere perdido al anochecer del dia anterior en las inmediaciones de esta Ciudad un caballo ensillado, ocurra a esta oficina que dando las señas le sera entregado. Montevideo Julio 13 1836.

BLANCO.

NEGRO HUIDO.

SE ha desaparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco onvú de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1.° á .100 id id
El No. 2.°..............100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No 4.°...............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

ADUANA DE MONTEVIDEO.

DE órden Superior se oyen propuestas para la construccion de un almacen en lo interior de esta casa, segun el plano que al efecto se ha levantado. Las personas que estén dispuestas a hacerlas podran ocurrir préviamente a esta oficina, donde estara de manifiesto el plano de la obra proyectada y las condiciones con que se acordara la preferencia, en la inteligencia que las propuestas deben hacerse dentro de los ocho dias contados desde la fecha.—Julio 5 de 1836.—MUÑOZ.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

SE rifa un relox de sobremesa, que esta á cargo de D. Antonio Alvarez, el Jueves 14 del corriente avaluado en 120 pesos, a 6 vintenes la cédula: dicha rifa se efectuará en el café de Yemes calle de los Pescadores. j 5

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen á un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

---

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional, de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Liceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos I de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Lucindas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Célia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. José Yrigoyen; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña á leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE

A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont démandés sur les nommés:

Dartès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier, Magdelaine Théotiste Recquier } enfans de feu ... ce Laurent Recqui... natif de Tourves.
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persaison boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, commandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux...

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

---

Elaboratorio de la verdadera medicina de M.R LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para tódas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aûn no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante..............1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO,

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.